

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**1008** *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, que rectifica la de 7 de diciembre de 1998, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional.*

Advertido error en el texto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 7 de diciembre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza vacante de Secretario de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En el primer párrafo de la base primera, donde dice: «Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Cuerpo de Secretarios Judiciales pertenecientes a la primera categoría, que ocupen o puedan ocupar plaza en el Tribunal Supremo por concurso de traslado o de promoción»; debe decir: «Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Cuerpo de Secretarios Judiciales pertenecientes a la primera categoría, que ocupen o puedan ocupar plaza en el Tribunal Supremo».

En el último inciso de la base cuarta, donde dice: «Se podrá convocar a los aspirantes para la comprobación de los méritos alegados»; debe decir: «Se podrá convocar a los aspirantes a una entrevista personal para la comprobación y el contraste de los méritos alegados».

Madrid, 7 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

# MINISTERIO DE DEFENSA

**1009** *RESOLUCIÓN 5/1999, de 8 de enero, de la Subsecretaría, por la que se convocan plazas para acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.*

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31) y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, se convocan plazas para acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y

marinería profesionales, en el número que resulte necesario para alcanzar 67.500 efectivos al 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—El proceso de selección se regirá por las disposiciones siguientes:

Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 19), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

Real Decreto 984/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.

Orden 42/1994, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 42, del 19), por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones y las pruebas de aptitud física, por las que han de regirse los procesos selectivos para acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales de las Fuerzas Armadas.

Orden 74/1992, de 14 de octubre («Boletín Oficial de Defensa» número 204, del 19), por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

Disposición adicional primera del Real Decreto 1410/1994, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio), por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Militar.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 8 de enero de 1999.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

## ANEXO

### Bases de la convocatoria

#### 1. Objeto

Regular las pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas para el acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, distribuidas en cuatro (4) incorporaciones a lo largo del año 1999. Para la primera incorporación la distribución de las plazas es la siguiente:

#### 1.1 Ejército de Tierra.

1.1.1 Especialidades correspondientes a la modalidad de trayectoria de compromisos cortos:

Plazas correspondientes a la primera incorporación: 4.540.

Duración del compromiso inicial: Dos años, excepto para las especialidades señaladas con la llamada 16 que será de dieciocho meses.

Duración del periodo de formación elemental: Diez semanas.

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Número de plazas	Centro de formación	
				Nombre	Localidad
5005	Infantería.	BRIPAC. BIP. Javalí Nuevo (Murcia) (1) (2).	21	BIP.	Javalí Nuevo (Murcia).
5006	Infantería.	BRIPAC. Alcalá de Henares (Madrid) (1) (2).	110	BIP.	Javalí Nuevo (Murcia).
5007	Artillería.	BRIPAC. Alcalá de Henares (Madrid) (1) (2).	20	BIP.	Javalí Nuevo (Murcia).
5008	Ingenieros.	BRIPAC. Alcalá de Henares (Madrid) (1) (2).	25	BIP.	Javalí Nuevo (Murcia).
5009	Transmisiones.	BRIPAC. Alcalá de Henares (Madrid) (1) (2).	15	BIP.	Javalí Nuevo (Murcia).
5010	Logística.	BRIPAC. Alcalá de Henares (Madrid) (2).	40	BIP.	Javalí Nuevo (Murcia).
5011	Artillería.	BRILEG. Almería (1).	30	BIP.	Javalí Nuevo (Murcia).
5012	Ingenieros.	BRILEG. Almería (1).	17	BIP.	Javalí Nuevo (Murcia).
5013	Transmisiones.	BRILEG. Almería (1).	15	BIP.	Javalí Nuevo (Murcia).
5014	Logística.	BRILEG. Almería.	25	BIP.	Javalí Nuevo (Murcia).
5015	Infantería.	BRILEG. Ronda (Málaga) (1).	30	BIP.	Javalí Nuevo (Murcia).